

DECRETO NÚMERO

1 4 5 DE 2020

2 4 AGO 2020

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2020"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del alcalde, "realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes"

Se hace necesario realizar todos los ajustes presupuestales pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente especialmente en le parágrafo único del artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016 "las entidades territoriales ejecutaran y registraran el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados"

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 1 4 5 -DE 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por \$ 206.679.524 (Doscientos Seis Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Veinticuatro Pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
1.3.1.11.31407	CUIDANDO A NUESTRA INFANCIA	001	AD	\$ 72.300.001
4.1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 146.668
4.1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 47.071.381
4.1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	AD	\$ 38.301.433
1.3.1.11.31404	ATENCION INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	001	AD	\$ 20.290.039
4.1.2.02.20120	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	AD	\$ 28.570.002
1.3.1.11.31707	EXCEDENTE CAJA Y BANCOS PARA DISTRIBUIR	001	RE	\$ 72.300.001
4.1.2.01.20006	GASTOS ELECTORALES	001	RE	\$ 26.375.000
4.1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRASPORTE	001	RE	\$ 146.668
4.1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	RE	\$ 20.696.381
4.1.2.02.20113	SUSCPRICIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 52.783.329
1.3.1.11.31710	ACTUALIZACION DEL SISBEN	001	RE	\$ 20.290.039
4.1.2.01.20001	MATERIALES Y USMINISTROS	001	RE	\$ 14.088.106

ARTÍCULO 2. Adiciónese al presupuesto de ingresos la suma de \$3.600.000.000 (Tres mil seiscientos millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.03	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	\$ 3.600.000.000
	TOTAL		\$ 3,600.000.000

DECRETO NÚMERO 1 4 5 DE 2020

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de egresos la suma de \$ 3.600.000.000 (Tres mil seiscientos millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
03.01.01.60202	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	\$ 3.600.000.000
	\$ 3.600.000.000		

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 2 4

2 4 AGO 2020

MAURICIO CANO CARMONA

Provectó:

Noraldo De Jesús Garcia Quebrada Aux. Administrativo Fredy De Jesús Vélez Sánchez Secretario De Hacienda Jonathan Giraldo González Jete De Oficina Asasora Jurídica